Acta Circunstanciada de la Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, celebrada en primera convocatoria el 05 de julio de dos mil trece, a las 12:00 horas.

Presidente: Muy buenas tardes, bienvenidos a esta primera sesión del Comité de Adquisiciones, correspondiente al mes de julio, para lo cual le pediría al Secretario Ejecutivo Suplente, que nos hiciera el favor de leernos la orden del día.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Claro que sí señor Presidente, buenas tardes a todos y en atención a la instrucción y en virtud de que la convocatoria fue circulada en tiempo y forma vía correo electrónico, entonces pasaremos directamente a ver los puntos del orden del día que tenemos para esta sesión; como primer punto del orden del día, tenemos verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión, para ello doy cuenta que se encuentran presentes como miembros del Comité de Adquisiciones, el Contador Arturo Rosendo de Santiago Valencia, en su carácter de Presidente; el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, en su carácter de Primer Vocal; el Licenciado Héctor Maqueo González, en su carácter de Segundo Vocal; la Contadora Gabriela Benites Doncel, en su carácter de Tercer Vocal; y el de la voz en mi carácter de Secretario Ejecutivo Suplente del Comité; de igual manera, damos cuenta de la presencia del Profesor Alfredo Flores Ríos, en su carácter de integrante de la Comisión de Control Interno, bienvenido Consejero y del Señor Andrés Pérez Pérez, en su carácter de Encargado de Servicios Generales; en virtud de ello Presidente declaro que existe quórum legal para sesionar y por lo tanto los acuerdos y resoluciones que tomemos en esta sesión serán válidos y legales.----------

Presidente: Muy bien, gracias Señor Secretario Ejecutivo Suplente, le pediría que continuáramos con el siguiente punto de la orden del día.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Claro que sí, corresponde a la aprobación del orden del día propuesto y en virtud de que la convocatoria se les circuló, y en ella se contienen los

puntos que vamos a desahogar en esta sesión, no sé si tengan alguna observación a los mismos.----------

Presidente: Señor Secretario yo quisiera inscribir en asuntos generales el tema de la baja y enajenación de bienes muebles.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Correcto muy bien, damos cuenta de ello para que en asuntos generales, el Presidente nos dé cuenta de este tema que nos acaba de citar, por lo tanto, con esa inclusión en asuntos generales, levantando su mano les pediría por favor su aprobación para el orden del día propuesto; Presidente doy cuenta de cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobado por unanimidad el orden del día que vamos a desahogar para esta sesión.----------

Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo Suplente, le pediría que continuáramos con el siguiente punto del orden del día.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Claro que sí, corresponde a la presentación y aprobación en su caso del acta circunstanciada de la sesión de fecha seis de junio del año dos mil trece, la cual también se les remitió vía correo electrónico, se les anexo el proyecto, por lo tanto les pediría que si tienen alguna observación al contenido de esa acta nos los hicieran saber, de lo contrario, en forma económica les pediría levantando su mano la aprobación, al no existir observaciones doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que queda aprobada por unanimidad de votos el acta de la sesión de fecha seis de junio del año dos mil trece, de este Comité.----------

Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo Suplente, le pediría que continuáramos con el siguiente punto del orden del día.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Claro que si corresponde al cuarto punto, que es el informe del Presidente por lo tanto le dejo el uso de la voz.----------

Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo Suplente, buenas tardes, informo a este Colegiado que se ejecutaron en tiempo y forma las requisiciones de compra presentadas por las distintas áreas del Instituto correspondientes al mes de junio de dos mil trece; en fecha veinte de junio del presente año se solicitó a la Coordinación de Informática, mediante el formato orden para solicitar modificación y/o actualización de la página web,

del Instituto Electoral de Querétaro, la colocación de los documentos relacionados con la sesión del Comité celebrada el día seis de junio del dos mil trece, respectivamente; se recibió el oficio número P/410/13, de fecha diecisiete de junio del año en curso, en que el Presidente del Consejo General, solicita a este órgano Colegiado se le remita copia certificada de los documentos que integran el procedimiento realizado por el Comité, respecto de la impresión de boletas electorales que se utilizaron para los diferentes cargos de elección en el estado, para ello solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, la certificación de dichos documentos mediante oficio CAEACS/035/2013, los cuales son remitidos nuevamente a este órgano colegiado mediante oficio SE/388/13, y enviado a la Presidencia del Consejo General mediante oficio CAEACS/036/2013, de fecha dieciocho de junio del dos mil trece; en fecha diecinueve de junio del presente año, el Licenciado José Vidal Uribe Concha, emite el oficio P/426/13, tanto a la Secretaria Ejecutiva del Comité como a su servidor, en el que propone que por conducto del Comité, se ponga a consideración de la Coordinación Jurídica las conclusiones manifestadas en el oficio CAEACS/031/2013, con el objeto de que se revisen y analicen la pertinencia de actualizar el marco normativo con respecto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este órgano electoral, por tal motivo, en fecha veintiuno de junio, se remite al Presidente de la Comisión Jurídica, mediante oficio número CAEACS/037/13, el documento de trabajo que contiene los comentarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como las conclusiones que se obtuvieron, en fecha veinticinco de junio del presente año, en mi carácter de Coordinador Administrativo, remito a este órgano colegiado el dictamen emitido por la Coordinación Administrativa, por el que se expone la necesidad de prorrogar los Contratos de Arrendamiento de los bienes inmuebles requeridos para el desarrollo de la actividades ordinarias del propio Instituto, el monto de las rentas a pagar, así como el período de contratación; el Licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su carácter de Director General de este organismo electoral mediante oficio número DG/416/13, de fecha primero de julio, remite a un servidor como Presidente del Comité de Adquisiciones,

copia del oficio CE/226/13, que suscribe la Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Presidente de la Comisión de Control Interno, por medio del cual acompaña copia certificada de tres escritos relativos a las propuestas para la planeación estratégica, lo anterior para que se proceda conforme a derecho y lo hago de su conocimiento para darle seguimiento; posteriormente informando la Coordinadora Jurídica, solicita esperar para que estas propuestas fueran tratadas en la Comisión de Control Interno, es todo por informar Secretario y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.--------

Secretario Ejecutivo Suplente: Claro que sí, y corresponde al quinto punto y es el conocimiento y aprobación, en su caso, de las requisiciones de compra presentadas por las distintas áreas del Instituto relativas al mes de julio del presente año, por lo que dejo en sus manos las requisiciones para analizarlas; perfecto si no tuvieran alguna observación o situación con las requisiciones que nos han presentado las distintas áreas, entonces de manera económica les pediría su voto para aprobar las requisiciones que nos han presentado; doy cuenta de cinco votos a favor, por lo tanto, quedan aprobadas por unanimidad las requisiciones de compra presentadas por las distintas áreas de las Instituto, relativas al mes de julio del año dos mil trece, con ello pasaríamos Presidente al sexto punto del orden del día, si no tiene inconveniente.----------

Presidente: Por favor.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Corresponde a la presentación y aprobación en su caso del dictamen por el que se autoriza por medio de adjudicación directa la prórroga de los contratos de los arrendamientos de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines, paro lo cual me voy a permitirles leer el dictamen que estamos poniendo a su consideración para que lo conozcan de manera íntegra y dice: **DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE REQUIERE EL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.**

A N T E C E D E N T E S 1. Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral de Querétaro, durante el ejercicio presupuestal dos mil trece. Que en sesión de fecha ocho de febrero del año que transcurre, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó el ***"Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral de Querétaro, durante el ejercicio presupuestal dos mil trece"***, de cuyo considerando **V** se desprende que en él se estableció que, aun cuando ya se llevó a cabo el procedimiento de invitación restringida y que actualmente se sigue ocupando el inmueble que es sede de las oficinas Centrales del Instituto Electoral de Querétaro, de haberse llevado a cabo nuevamente dicho procedimiento, ello hubiera provocado trastornos graves y costos adicionales importantes, debido a que el Instituto carecería de un inmueble, en el cual pudiera llevar a cabo la función pública que tiene encomendada por mandato del artículo 32 de la Constitución Local y 58 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En consecuencia, con independencia de que dentro del considerando IV de dicho dictamen se determinó que, de acuerdo al monto de la partida 821322, debería desahogarse un procedimiento de invitación restringida, por las razones expuestas, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Coordinación Administrativa en acatamiento de los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se determinó autorizar al Director General para que con auxilio de la Coordinación Administrativa, procediera a la adjudicación directa del contrato correspondiente, por una temporalidad de seis meses, (enero a junio de 2013) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la cuenta de Arrendamientos de Edificios. En términos similares, se adjudicó el contrato de arrendamiento respecto de la bodega localizada en Bambú s/n, Colonia El Carrizal C.P. 76030, al encontrarse actualmente en uso por parte de este Instituto Electoral. Tales inmuebles se detallan a continuación.

DOMICILIO	OFICINAS
Las Torres 102, Residencial Galindas C.P. 76177	Instituto Electoral de Querétaro
Bambú s/n, Colonia El Carrizal C.P. 76030.	Bodega del Instituto Electoral de Querétaro.

2. Vigencia de los contratos de arrendamiento. Como se desprende del Antecedente anterior, los contratos de arrendamiento citados a la fecha han fenecido, razón por la que se evidencia la necesidad de que el Comité determine el procedimiento que deberá seguirse para la adjudicación de los contratos correspondientes. **3. Dictamen de la Coordinación Administrativa.** El veinticinco de junio del año que transcurre, se recibió en la Coordinación Jurídica, el oficio CA/117/13, mediante el cual, el titular de dicha Coordinación, solicita poner a consideración de este Comité el "*Dictamen de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral de Querétaro por el que se expone la necesidad de prorrogar los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles requeridos para el desarrollo de las actividades ordinarias del propio Instituto, el monto de las rentas a pagar así como el periodo de contratación*". En razón de lo anterior y: **C O N S I D E R A N D O I. Competencia**. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es competente para emitir el presente dictamen con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22, fracción IV y V, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en virtud de que se trata de autorizar la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el desarrollo de sus actividades ordinarias, cuyo monto de la partida 821322 correspondiente a arrendamiento de edificios, se encuentra dentro de los rangos de $3´545,239.34 (Tres millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 34/100 M.N.) y $325,178.55 (Trescientos veinticinco mil ciento setenta y ocho pesos 55/100 M.N.). **II. Dictamen de la Coordinación Administrativa que este Comité hace suyo.** Atendiendo al contenido del Considerando

Segundo del dictamen emitido por la Coordinación Administrativa y del cual se dio cuenta en el Antecedente 3, se desprende que el Consejo General mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año que transcurre, autorizó al Director General a ejercer las partidas presupuestales para el ejercicio fiscal 2013, quedando asentado que mediante oficio DG/115/13, de catorce de febrero de esta anualidad, se solicitó al Gobernador Constitucional del Estado, la suficiencia presupuestal de acuerdo al flujo de efectivo para solventar estos gastos, recursos que fueron autorizados mediante oficio SPF/0060/2013, GGB00213-0110 de fecha quince de febrero, existiendo por lo tanto a la fecha, disponibilidad presupuestal, para continuar con el arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines. De igual manera, con apoyo en los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, este Comité hace suyo el dictamen emitido por la Coordinación Administrativa, el que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales, y en el cual se contemplan los montos que por renta se deberán erogar mensualmente y el periodo que se habrán de contratar por los mismos, como se aprecia en la siguiente tabla:

INMUEBLE	MONTO	PERIODO
Oficinas Centrales del Instituto Electoral de Querétaro	$149,640.00	6 meses (1 de julio al 31 de diciembre)
Bodega	$9,177.38	2 meses (1 de julio al 31 de agosto)

No pasa desapercibido para este órgano colegiado, que existe un incremento del 3.5 por ciento, en el pago de las rentas mensuales del edificio que ocupan las oficinas centrales del Instituto Electoral de Querétaro; situación que quedó contemplada dentro de las negociaciones que se llevaron a cabo con la parte arrendadora, y que se encuentra dentro del parámetro del índice inflacionario anual; además de que durante el primer semestre de dos mil trece, se estuvo pagando por concepto de renta del inmueble citado, la misma cantidad que se pagó durante el año dos mil doce; en consecuencia, dicho incremento está

acorde con las posibilidades presupuestales del Instituto, ya que por una parte, sería más gravoso para el mismo dejar el inmueble y buscar otras opciones en un corto plazo al encontrarnos prácticamente a la mitad del año, lo que representaría inversión de tiempo y en su caso acondicionamiento de un edificio que cubra las necesidades de servicios, espacios para cada una de las áreas que integra el Instituto y las necesidades específicas que requiere la instalación de una sala de sesiones como con la que actualmente se cuenta, así como gastos adicionales de traslado de los bienes muebles e instalación lo que representaría gastos muy superiores al 3.5 por ciento que se acordó con el arrendador del inmueble que actualmente ocupa las oficinas centrales del Instituto. En mérito de lo expuesto, este Comité tiene a bien expedir el siguiente: **D I C T A M E N PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y autorizar la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines. **SEGUNDO.** El Comité autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento con los propietarios que actualmente arriendan los bienes inmuebles citados, así como los montos y periodos señalados en el considerando II del presente dictamen. **TERCERO.** Infórmese a la Dirección General el contenido de la presente determinación, remitiéndole un ejemplar del mismo, para que, agotados los trámites administrativos conducentes, proceda a la formalización de los contratos respectivos. **CUARTO.** Hágase del conocimiento del Consejo General el contenido de la presente determinación, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, remitiéndose para tal efecto, un ejemplar del mismo. Así lo dictaminaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, en sesión de cinco de julio de dos mil trece. **Doy fe.** Este es el dictamen que estamos sometiendo a su consideración, no sé si tengan alguna duda u observación a su contenido; entonces de manera nominal voy a pedirles el sentido de su voto, Contador Público Arturo Rosendo de Santiago Valencia el sentido de su voto es: a favor; Ingeniero Raúl Islas Matadamas, el sentido de su voto es: a favor; Licenciado Héctor Maqueo González, el sentido de su voto es: a favor; Contadora

Gabriela Benites Doncel, el sentido de su voto es: a favor; y el voto del de la voz también es a favor; por lo tanto, Presidente doy cuenta de cinco votos y queda aprobado por unanimidad el dictamen sometido a consideración de este Comité.----------

Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo Suplente, le pediría que pasáramos al siguiente punto del orden del día.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Corresponde a asuntos generales y aquí usted pidió la palabra, por lo que queda en uso de la voz.----------

Presidente: Muchas gracias, el día miércoles tres de julio, les hice llegar vía correo electrónico a los integrantes del Comité el cronograma para la enajenación de bienes muebles, propiedad del Instituto Electoral de Querétaro, siguiendo el procedimiento del marco normativo en primer término el señor de la Coordinación Administrativa de Servicios Generales Andrés Pérez Pérez, nos debería entregar una relación de bienes a desincorporar, cosa que ya la tenemos en mano y ya se hizo el procedimiento correspondiente, y seguiría como segundo punto presentárselo al Director General, mismo que se hizo por medio de oficio y como tercer punto es solicitar los avalúos para posteriormente enviarlo a la Comisión de Control Interno, estamos hablando de ciento setenta y tres artículos, lo que es un costo histórico de $1,351,594.88 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) y 404, sin costo o bien son 35 salarios mínimos generales del Distrito Federal, por lo cual los menores a $2,181.55 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), son artículos menores que no van dentro del inventario y estamos hablando de un total de 577 artículos, platicando con el Director General me instruye para que revisemos esos bienes y veamos si están en buenas condiciones, aunque estén viejitos y si consideramos que nos van hacer útiles para el siguiente proceso de 2015, los dejemos si no sufren algún demerito o daño por el transcurso del tiempo que los dejemos por consiguiente los estoy invitando a que el día lunes vayamos en compañía del Señor Andrés Pérez Pérez, para ver físicamente los bienes y lleguemos a un consenso de que si debemos desincorpora y que no, esto con la intención de no pagar un avaluó para todos los bienes y después hacer una depuración que nos saldría más costoso, por lo

que sería cuestión en caso de estar de acuerdo lo manifestaran y eligieran la hora en la cual pudiéramos dirigirnos a las bodegas, porque están en las bodegas de Bambú y Conin.----

Integrante de la Comisión de Control Interno: Si me permite un comentario Presidente y sumarme a esta propuesta que hace el Director General, dado que en procesos pasados siempre nos hemos encontrado que aunque lo solicitemos presupuestalmente el equipamiento de las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales, el presupuesto no lo empiezan a correr más tarde, es decir para poderlo ejercer a finales del mes de enero, lo cual a veces complica porque nosotros en enero entramos a la recepción de documentos y si bien es cierto empezamos en marzo, pero la documentación para Consejeros Electorales y otras actividades, ya tenemos que tenerlos equipados medianamente refiriéndome a escritorios, sillas y computadora, por lo que efectivamente dentro de todo este inmobiliario que se va a desincorporar, considero factible y aprovechando la experiencia que tiene el Señor Andrés Pérez, y nos pudiera decir cuál es lo básico mínimo que se utilizan en los Consejos Distritales y Municipales y efectivamente, si lo tenemos yo considero que es ahorita un buen momento para separarlo y que lo podamos utilizar sobretodo estas cuestiones básicas, las cuales se ubican perfectamente como son el ventilador, las mesas de trabajo, las computadoras, impresoras aunque estas no sean tan modernas, pero que resuelven perfectamente la situación de las actividades que se están desarrollando, por lo tanto, si me uno a la propuesta que hace el Director.----------

Primer Vocal. Yo únicamente respecto al horario, el día de mañana estaremos saliendo a la ciudad de Puebla el Director General, el Licenciado Arturo Morales y un servidor a la jornada electoral del estado de Puebla, entonces nosotros estaremos fuera desde el día de mañana y regresamos el lunes aproximadamente a medio día o como a la una de la tarde, por lo que no entonces si pueda mandar al suplente o es necesario que yo vaya, porque no sé si habrá tiempo para a la una de la tarde hacer todo eso, y no sé si podría hacer para el martes.----------

Presidente: Para el martes.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Creo que en virtud de lo que comentan que sería bueno que fueran tanto propietario como suplentes, para que en un momento dado ya vayan conociendo, cuando sigamos el procedimiento de lo que ya sepamos los integrantes del Comité, que es lo que ya se acordó a los involucrados y como dice el Profesor Alfredo de la Comisión de Control Interno, de la cual él forma parte, a lo mejor también a los integrantes de esa Comisión porque al final de cuentas ellos han aprobado un dictamen donde autorizan la desincorporación y que al menos tengan este conocimiento de que vienes se van a dejar y cuales se van a desincorporar, ese sería mi punto de vista y de acuerdo con la propuesta hecha.----------

Presidente: El martes a qué hora sería.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: No sé.----------

Presidente: En la mañana a mediodía, o en la tarde.----------

Primer Vocal: Probablemente en la mañana tendremos agenda y estaríamos terminando alrededor de las diez de la mañana.----------

Presidente: Tentativamente a las doce.----------

Secretario Ejecutivo Suplente: Se ajusta, pero de preferencia que vayamos todos, Consejero Alfredo ¿usted tendría algún problema por la hora?----------

Integrante de la Comisión de Control Interno: No tengo ningún problema porque de ocho a cuatro diariamente estamos aquí.----------

Presidente: Gracias, entonces lo dejamos tentativamente el martes a las doce, gracias.-----

Secretario Ejecutivo Suplente: Hemos agotado Presidente los puntos del orden del día.-

Presidente: Muchas gracias a todos y siendo las doce horas con cuarenta minutos damos por concluida la sesión correspondiente a julio.----------

PRESIDENTE | **SECRETARIO EJECUTIVO**

PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta circunstanciada de la sesión de fecha 05 de julio de dos mil trece, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro.